RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Programa Comercio Inteligente 2026

Reorganización de las plazas disponibles entre los municipios participantes

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo desarrolla la actuación «Comercio Inteligente: IA práctica para vender más, comunicar mejor y ahorrar tiempo», en el marco del Programa de Apoyo al Comercio Minorista 2026, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Secretaría de Estado de Comercio.

La actuación autorizada contempla la participación de un máximo de 30 establecimientos de comercio minorista de la provincia de Toledo, organizados inicialmente en tres grupos de diez establecimientos en La Puebla de Montalbán, Fuensalida e Illescas.

Segundo. Finalizados los plazos de inscripción, incluida la ampliación realizada en Illescas hasta el 16 de octubre de 2026, y revisadas las solicitudes recibidas, se ha comprobado que la demanda de participación ha sido diferente en cada municipio.

En Fuensalida se han registrado once establecimientos que cumplen los requisitos de participación, superando en uno las diez plazas inicialmente previstas.

Por su parte, en Illescas, tras la comprobación de los requisitos de elegibilidad y la confirmación de asistencia de los establecimientos inscritos, el número definitivo de participantes se sitúa en seis.

Tercero. Con fecha 19 de octubre de 2026, la Cámara de Comercio de España, a través de su Área de Competitividad, manifestó que no apreciaba inconveniente en redistribuir las plazas inicialmente previstas, siempre que se mantuviera el ámbito provincial de la actuación, no se superase el número máximo de participantes y no se modificaran el presupuesto ni los servicios autorizados.

Asimismo, recomendó que esta decisión quedara debidamente publicada, documentada y justificada, garantizando que no se perjudicara a ningún establecimiento ni se alteraran las condiciones esenciales de la actuación.

Cuarto. Con el objetivo de aprovechar las plazas disponibles y facilitar la participación del mayor número posible de establecimientos, se considera conveniente incorporar al

undécimo comercio de Fuensalida, utilizando para ello una de las plazas no cubiertas en Illescas.

Esta reorganización se realiza dentro del ámbito provincial de la actuación autorizada, manteniendo sus objetivos, contenidos, servicios y presupuesto.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo,

RESUELVE

Primero. Reorganización de las plazas.

Aprobar la reorganización de las plazas inicialmente previstas en el Programa Comercio Inteligente 2026, quedando la distribución definitiva de establecimientos participantes de la siguiente manera:

Municipio	Establecimientos participantes
La Puebla de Montalbán	10
Fuensalida	11
Illescas	6
TOTAL	**27**

Esta distribución supone la incorporación de un establecimiento adicional en Fuensalida respecto a las diez plazas inicialmente previstas para dicho municipio.

Segundo. Plazas no cubiertas.

Dejar constancia de que, una vez finalizados los plazos de inscripción y confirmada la participación de los establecimientos, quedan tres plazas sin cubrir respecto al máximo de 30 establecimientos contemplado en la actuación autorizada.

No se procederá a una nueva ampliación del plazo de inscripción, manteniéndose cerrado el proceso de selección de participantes.

Tercero. Mantenimiento de las condiciones de la actuación.

La reorganización acordada no supone modificación de los objetivos, contenidos, servicios previstos, ámbito provincial ni presupuesto de la actuación autorizada.

Asimismo, se mantiene el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y de los criterios objetivos de selección establecidos, sin que la redistribución suponga perjuicio para los establecimientos que tengan derecho a participar.

Cuarto. Publicidad de la resolución.

Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Cámara de Comercio de Toledo, dentro del apartado correspondiente al Programa Comercio Inteligente 2026:

https://camaratoledo.com/comercio-inteligente/

La publicación tendrá como finalidad dejar constancia de la reorganización de las plazas inicialmente previstas y de la distribución definitiva de los establecimientos participantes.

Quinto. Documentación justificativa.

Incorporar al expediente de la actuación la presente resolución, junto con la documentación que acredita las solicitudes recibidas, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, las bajas o exclusiones producidas, la relación definitiva de participantes y la comunicación de la Cámara de Comercio de España de 19 de octubre de 2026.

Asimismo, se conservarán las evidencias de publicación de esta resolución en la página web de la Cámara.

En Toledo, a 21 de octubre de2026

03829814S JOAQUIN ECHEVARRIA (R: Q4573001G)

Firmado digitalmente por 03829814S JOAQUIN ECHEVARRIA (R: Q4573001G)
Fecha: 2026.10.21 11:48:58 +02'00'

Fdo.: Joaquín Echevarría Cuesta

Director General